# ANEXO 7. – AVISO DE CONVOCATORIA

**ANEXO 7**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SAMC- 002 DE 2026**

**EL MUNICIPIO DE FÚQUENE CUNDINAMARCA**

**SE PERMITE CONVOCAR**

**A TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL O MEDIANTE FIGURAS ASOCIATIVAS CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, PARTICIPEN Y PROCEDAN A PRESENTAR OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL OBJETO AQUÍ SEÑALADO, PARA LO CUAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015, SE PONE A DISPOSICIÓN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.**

**MUNICIPIO DE FÚQUENE CUNDINAMARCA**, entidad territorial de derecho público, ubicada en la **Calle 6 No 3 - 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868.**

**2. DATOS DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS.**

Los trámites respecto del presente proceso de selección serán atendidos exclusivamente mediante la plataforma **SECOP II.** En caso de indisponibilidad certificada al correo electrónico: **alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co**

**3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

***"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO HASTA LA VEREDA NEMOGÁ SECTOR VÍA BOLIVARIANA, MALPASO TRAMO 1, DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-CTO-841-2025"***
**.**Las actividades a realizar con el contrato a celebrar son las siguientes:

**4. PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR.**

El proponente y contratista deberá garantizar el objeto del contrato, para lo cual se relaciona el anexo técnico de las actividades a desarrollar:

| ÍTEM | ESPECIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 600 INVIAS | 600.4P | EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5KM) | M3 | 8,69 |

## ANEXO 7. – AVISO DE CONVOCATORIA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 630 INVIAS | 630.4 | CONCRETOS CLASE D, f' C=3000 PSI (BASES) | M3 | 31,03 |
| 630 INVIAS | 630.7 | CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES | M3 | 27,36 |
| 671 INVIAS | 671.1 | CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR | M3 | 18,44 |
| 640 INVIAS | 640.1 | SUMINISTRO, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI | Kg | 3255,79 |
| | | AIU | 33% | |

**NOTA 1.** El proponente deberá ofertar el total de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de la propuesta. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

**NOTA 2.** No se aceptarán cambios en la descripción, unidad de medida o cantidad de ninguno de los ítems requeridos so pena del rechazo de la oferta.

**NOTA 3.** El proponente deberá diligenciar la totalidad de formatos y/o formularios propuestos.

**NOTA 4.** Al diligenciar el formulario de oferta económica, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar las descripciones, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas. El valor de la propuesta (incluido el IVA, si aplica) no podrá superar el presupuesto oficial, *so pena* de RECHAZO.

**NOTA 5.** Cuando el oferente sea responsable de IVA y no aclare lo relacionado con los mencionados impuestos, estos se considerarán incluidos y al adjudicar el contrato no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

**NOTA 6:** Se aclara a los interesados en participar que el presupuesto establecido por la Entidad es por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE., INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.**

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del Municipio la suscripción de un contrato que por su objeto y cuantía no es susceptible de realizar mediante ninguna de las modalidades de selección estipuladas en los numerales 1,3,4 o 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y tampoco ninguna de las sub -modalidades de selección abreviada diferentes a la de menor cuantía, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO.**

El término de duración del presente contrato será de DOS MESES (2) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O INICIO EN SECOP II, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN.**

Las ofertas se deben presentar máximo en la fecha fijada en el cronograma que se indique en el acto de apertura y/o en la plataforma SECOP II.

**Las ofertas se deben presentar en la forma y términos descritos en el pliego de condiciones definitivo y adendas, en caso que se modifique esta condición después de publicar el pliego definitivo.**

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

# ANEXO 7. – AVISO DE CONVOCATORIA

El presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.**

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de Selección, está respaldado para la vigencia 2024, con el siguiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE FUQUENE
SECRETARIA DE HACIENDA

Nit 899999323-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA : 4 de Febrero de 2026. NUMERO: 101.

CERTIFICA

Que en la Fecha, al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del Año 2026 Existe Disponibilidad Presupuestal por:

| | | |
|---|---|---|
| SECCION: | 16 | Administracion Central |
| CODIGO: | 2.3.2.2402.0600.02.02.005.05 | Mejoramiento Y Rehabilitación De Vias (convenio N° iccu-841-2025) |
| FUENTE: | 016 | 1.2.3.3.04 - Otras Transferencias Corrientes De Otras Entidades Con Destinacion Especifica Legal Del Gobierno [illegible]0,000.00 |

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO HASTA LA VEREDA NEMOGÁ SECTOR VÍA BOLIVARIANA, MALPASO TRAMO 1, DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRA.

**SON: ( CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ).** **VALOR TOTAL: 100,000,000.00**

**SOLICITADO POR: WALTER JEISON MORA CASTIBLANCO - ALCALDE MUNICIPAL. ADMINISTRACION CENTRAL.**

## 8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES.

De conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

## 9. CONVOCATORIA A MIPYME.

La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES en los términos señalados en el Pliego de Condiciones, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015.

## 10. PRECALIFICACIÓN.

En este proceso no hay lugar a acudir a procedimiento de precalificación, sin embargo si se presentan más de 10 interesados se realizará sorteo de conformidad con las normas de la presente modalidad.

## 11. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los proponentes deberán elaborar sus propuestas de conformidad con las estipulaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección objetiva y sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

De igual manera los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Verificar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucionales y legales, establecidas para contratar con el MUNICIPIO DE FÚQUENE CUNDINAMARCA.

## ANEXO 7. – AVISO DE CONVOCATORIA

- Examinar rigurosamente el contenida de los pliegos de condiciones, los documentos y anexos que hacen parte de este y las normas que regulan la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias); y formular sus observaciones e inquietudes de manera oportuna y dentro de los plazos previstos en el cronograma.

- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de documentos que deben allegar con las propuestas, verificar que estas contienen información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley y el pliego de condiciones.

- Examinar que los documentos exigidos por la Entidad se encuentren vigentes al momento de presentar la propuesta, y bajo las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, así como suministrar toda la información requerida en los mismos.

- Los proponentes deben estar inscritos en el Registro único de proponentes según Clasificación de Bienes y Servicios señalados en el Pliego de Condiciones, Inscripción que debe estar vigente y en firme a la fecha de presentación de las propuestas.

- Tener presente el lugar, fecha y hora de la entrega de las propuestas. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TÉRMINO ESTIPULADO O EN LUGAR DIFERENTE AL INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ADENDAS.

- Toda consulta u observación deberá formularse a través de la Plataforma del SECOP II, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ninguna consulta o conversación verbal con cualquier funcionario del Municipio de FÚQUENE, antes o después de la firma del contrato que resulte del presente proceso de selección, podrá modificar o afectar los términos y obligaciones estipuladas.

- Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan al Municipio para verificar toda la información que en ella suministren.

- Además de lo anterior deberá cumplir los requisitos habilitantes exigidos por la entidad en el pliego de condiciones a efecto que la entidad pueda otorgarle el correspondiente puntaje conforme a la calificación y a la ponderación señalada en el pliego de condiciones.

**12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:** El cronograma es el indicado en el anexo 2 y en la plataforma **SECOP II.**

**13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS**

LOS OFERENTES PODRÁN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS MEDIANTE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

EN TODO CASO, EL OFERENTE DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO Y PREVISTO EN EL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ADENDAS, PUES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE **LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO NO GENERA LA OBLIGACIÓN PARA LA ENTIDAD DE INICIAR EL PROCESO**.

MUNICIPIO DE FÚQUENE.

**ORIGINAL FRIMADO POR:**
**CAROLINA CASTILLO ROJAS**
**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**